



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00287379- -UNC-ME#FCE

10º Ord.

VISTO:

La solicitud efectuada por el Dr. Fernando García, de trasladar la dedicación exclusiva de su cargo de Profesor Adjunto interino al cargo de Profesor Asociado obtenido por concurso en el Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Estadística y Matemática, de las Carreras de Licenciatura en Economía, Licenciatura en Administración y Contador/a Público/a y de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad;

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales ha emitido opinión favorable sobre el plan de trabajo presentado en orden 4;

Que Secretaría de Administración consigna la disponibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado;

Que se han tenido en cuenta las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCS Nº 2/2014

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza, reunidas de manera virtual el día 18 de julio del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Dr. Fernando García (Legajo Nº 34.709) y, en consecuencia, trasladar la dedicación de su cargo de Profesor Adjunto interino a su cargo de Profesor Asociado por concurso, designándolo en un cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) en el Departamento de Estadística y Matemática, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS Nº 2/2014.

Art. 2º.- La designación efectuada en el artículo anterior se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar el interesado.

Art. 3º.- Otorgar al Dr. García licencia en el cargo de Profesor Asociado DS, a partir de la fecha del acta de alta del cargo de Profesor Asociado DE y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3º.- El Dr. García deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de

la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 9/2009.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS